

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

109**TORRELAGUNA****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Jamal Arziou Bayoub se ha solicitado licencia para tienda de alimentación, tipo autoservicio, sito en la calle Malacue-ra, número 10, de Torrelaguna.

Lo que hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular, por escrito, ante el registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Torrelaguna, a 26 de marzo de 2010.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(02/3.722/10)